



Dirección Nacional de Aduanas
 Subdirección Técnica
 Departamento Normativo
Subdepto. Normas Especiales
 Reg.: 32137-14.06.2016

RESOLUCION EXENTA N°

3726

VALPARAISO,

22 JUN 2016

VISTOS:

La petición del señor Rodrigo Olea Portales, en representación de PUERTO CENTRAL S.A., RUT 76.158.513-4, nombre de fantasía PCE S.A., mediante la cual solicita autorización para obtener el reconocimiento como Operador de Contenedores.

CONSIDERANDO:

Que, las actuales modalidades del transporte de mercancías exigen la adopción de mecanismos operativos seguros en el manejo de la carga y el uso de contenedores permite rapidez y seguridad en el desplazamiento de las mismas.

Que, asimismo el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para ser autorizado como Operador de Contenedores, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 107 de la Ordenanza de Aduanas, Resolución N° 1.300 de 14.03.2006, Capítulo III, numeral 17.10.4, Apéndice VIII numerales 1.1 y 1.2 y Resolución N° 3.964 de 31.07.2007, todos de la Dirección Nacional de Aduanas, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. AUTORIZASE a la empresa PUERTO CENTRAL S.A., nombre de fantasía PCE S.A., con domicilio legal en Avda. Barros Luco 1613, Piso 12, San Antonio, para actuar ante el Servicio Nacional de Aduanas como Operador de Contenedores.

2. OTORGUESE en su favor el régimen de Admisión Temporal para Contenedores, sin que sea necesaria prórroga anual de esta resolución, permitiéndose su declaración en un mismo documento de destinación, aún cuando se encuentren consignados en más de un Manifiesto de Carga, exentos del pago de la tasa establecida en el artículo 107 de la Ordenanza de Aduanas.

3. La cantidad de contenedores con que operará, el tipo y los valores aproximados que se autorizan, son los siguientes:

Tipo	Cantidad	Valor
Contenedor de 20" Dry	6.500 uds.	US\$ 1.460 c/u
Contenedor de 40" Dry	4.000 uds.	US\$ 1.788 c/u
Contenedor de 40" HC Dry	4.000 uds.	US\$ 1.862 c/u
Contenedor de 40" HC Reefer	10.500 uds.	US\$ 5.961 c/u

25.000 contenedores con valor total de US\$ 86.680.500.-

4. Asígnese al Operador de Contenedores el Código S36.-

5. El peticionario deberá dar cumplimiento a las normas sobre el sistema operativo y de control de contenedores, contenidas en Resolución N° 3.964 de fecha 31.07.2007, y cuando corresponda a Resoluciones N° 2.808 de fecha 12.04.2005 y N° 6.072 de fecha 27.12.2005, todas de esta Dirección Nacional y a las instrucciones de los numerales 17.10.4 y siguientes y Apéndice VIII del Capítulo III, del Compendio de Normas Aduaneras (Resolución N° 1.300 de 14.03.2006).

Dirección Nacional de Aduanas
 Plaza Sotomayor N° 60
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2134557
 www.aduana.cl



6. El respectivo Título de Admisión Temporal de Contenedores (T.A.T.C.) deberá ajustarse en la información electrónica, a los términos exigidos a los Operadores de Contenedores, conforme a numeral 6 de la Resolución N° 3.964 de fecha 31.07.2007, de esta Dirección Nacional.

7. Incorpórese el código asignado a los registros computacionales del Servicio de Aduanas, para ser utilizado en la salida de los contenedores de la zona primaria del país.

8. El Director Regional o Administrador de Aduana respectivo, deberá adoptar las medidas necesarias para el debido control y resguardo del interés fiscal.


9. El Departamento Análisis de Sistemas de la Subdirección de Informática, deberá ingresar el código de operador de contenedores en las distintas tablas que utilizan los sistemas en actual operación, con el objeto de mantener el archivo actualizado para su publicación en el Anexo 51 del Compendio de Normas Aduaneras.

10. La presente resolución regirá a contar de la fecha de su numeración.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



María Paz Mendía Ramírez
Subdirectora Técnica (S)



MPMR/VCC/SGG.
Aduanas Arica / Punta Arenas
Partes y Comunicaciones
Subdirección de Informática
Subdirección de Fiscalización
Depto. Análisis de Sistemas
Depto. Fiscalización Operativa
Subdepto. Procesos Aduaneros
Subdepto. Normas Generales
Subdepto. Normas Especiales
Oficina Partes
16.06.2016
058 (opcopcent)

 33577



Dirección Nacional de Aduanas
Plaza Sotomayor N° 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134557
www.aduana.cl